

## “No quiero regalos. Solo quiero que cambien las leyes” Cuidados, reciprocidad y desigualdad\*

### “I don't want gifts; I just want them to change the laws”: Care, reciprocity and inequality

RECIBIDO: 31.05.2017 // ACEPTADO: 20.10.2017

Gabriela Poblet

*Departamento de Antropología Social y Cultural,  
Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)*

#### Resumen

La feminización de las migraciones en el marco de la “globalización de los cuidados” es un fenómeno que se consolidó en España a partir de la década de los noventa con la llegada de mujeres migrantes. Los estudios sobre las cadenas globales del cuidado pudieron demostrar de qué forma las mujeres migrantes facilitan la vida reproductiva de familias españolas, manteniendo vigente la división sexual del trabajo. El objetivo de este artículo es analizar el derecho a vivir en familia de mujeres migrantes trabajadoras del hogar, a partir de tres casos de mujeres latinoamericanas que trabajan por horas en domicilios particulares de Barcelona. Me propongo también, reflexionar desde la antropología sobre cómo se enmascaran las relaciones de explotación bajo formas de reciprocidad e intercambio de favores, dones y regalos, en el servicio doméstico.

**Palabras clave:** migraciones; trabajadoras del hogar; servicio doméstico; cuidados; globalización de los cuidados; reciprocidad

#### Abstract

Since the 1990s, care in Spain has become globalized while, simultaneously, migration has become feminized, as an influx of migrant women has arrived to work as care providers. Several investigations of global care chains have shown how these women facilitate the reproductive life of many Spanish families and allow them to preserve a sexual division of labor. I analyze the family life rights of migrant domestic workers and their strategies of reconciling work and family life, through three cases of Latin American migrant women who work by the hour in several households. I argue that in domestic work and paid care in these private households, exploitation is disguised as the reciprocal exchange of “gifts” and “favours.”

**Keywords:** migrations; domestic workers; domestic service; care; globalization of care; reciprocity

\* Artículo elaborado en el marco de la tesis doctoral: "Trayectorias sociolaborales de mujeres migrantes latinoamericanas, trabajadoras de hogar, en Barcelona".

## **Introducción**

La feminización de las migraciones en el marco de la globalización de los cuidados es un fenómeno que se consolidó en España a partir de la década del noventa con la llegada de mujeres migrantes. Los estudios sobre la globalización de los cuidados y de la economía feminista pudieron demostrar de qué forma las mujeres migrantes facilitan la vida reproductiva de familias españolas, y de cómo la falta de políticas públicas para una organización social de los cuidados mantiene vigente la división sexual del trabajo (Parella-Rubio 2003; Pérez-Orozco 2006; Pérez-Orozco y López-Gil 2013; Peterson 2007; Ezquerro 2012; Comas d'Argemir 2015).

El marco de la globalización de los cuidados permitió también abordar el derecho a vivir en familia de trabajadoras migrantes, especialmente en relación a la maternidad transnacional y a las políticas migratorias (Hondagneu-Sotelo y Avila 1997; Parreñas 2005; Kofman 2004; Pedone y Gil-Araujo 2008; Pedone, Agrela-Romero y Gil-Araujo 2012; Kontos y Bonifacio 2015).

Este artículo trata sobre el derecho a vivir en familia de mujeres migrantes latinoamericanas que trabajan en el servicio doméstico en Barcelona. En un artículo anterior (Poblet 2015), me referí al derecho a vivir en familia de mujeres migrantes trabajadoras del hogar en régimen interno (de 24 horas), y su paso al régimen externo en el momento de reagrupar familiares. El derecho a vivir en familia de las trabajadoras del hogar depende en buena medida del régimen de contratación de la trabajadora (si es interna o externa), pero también depende de la relación con la familia empleadora, que suele estar atravesada por el paternalismo y la explotación (Poblet 2015).

En esta ocasión me propongo analizar casos de mujeres migrantes que trabajan en el servicio doméstico por horas, en varios domicilios particulares de Barcelona y alrededores, con el objetivo de mostrar sus estrategias para gestionar su vida familiar. A partir del análisis de estos casos, me propongo también profundizar sobre cómo las relaciones de explotación en el servicio doméstico se enmascaran bajo formas de reciprocidad e intercambio de favores y regalos. Para tal fin, utilizaré el concepto de reciprocidad formulado desde la antropología clásica, que continúa vigente para analizar formas de relaciones sociales en la actualidad (Mauss (2009 [1925])); Sahlins 1987; Abduca 2007; Narotzky 2007; Comas d'Argemir, 2014).

## **Metodología**

Los casos de estudio analizados en este artículo proceden de un trabajo etnográfico sobre trayectorias sociolaborales de mujeres migrantes latinoamericanas que trabajan en el servicio doméstico en la ciudad de Barcelona y área metropolitana. El aporte etnográfico resulta relevante para comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus protagonistas, y también desde un proceso reflexivo con una triple acepción de enfoque, método y texto (Guber 2001).

El trabajo de campo se realizó entre 2009 y 2012, y se ha centrado en la realización de entrevistas en profundidad a 41 trabajadoras del hogar, 5 empleadoras y 13 informantes claves (intermediarios laborales, activistas del sector,

sindicalistas y un alto funcionario de la Seguridad Social). Asimismo, se realizó observación participante en diversos espacios donde concurren mujeres migrantes, como iglesias, parques, comedores sociales, asociaciones y fiestas de colectivos latinoamericanos. La investigación también se complementó con la realización de una hemeroteca, el análisis de la legislación del servicio doméstico en España y los aportes de trabajos historiográficos.

De las 41 entrevistas realizadas a trabajadoras del hogar, se eligieron 15 trabajadoras para profundizar en sus historias de vida (Guber 2001; Naples 2003). Para este artículo, se ha seleccionado una submuestra de conveniencia (Barnard 2012) de tres casos de mujeres que trabajan en el servicio doméstico por horas. Los casos fueron escogidos en función de la variabilidad en relación a su origen nacional, composición y formas de organización familiar a lo largo de sus trayectorias migratorias: Analisa, una mujer boliviana que migró con su marido e hijo, aunque su marido se vio forzado a retornar; Roxana, una madre monomarental argentina que migró con su hija; y Alejandra, nicaragüense y divorciada, que reagrupó a su hija en 2015. Las tres mujeres migraron a Barcelona en 2006 y 2007, “sin papeles”. Analisa y Alejandra pudieron regularizar su situación administrativa, pero Roxana no. Con el fin de preservar el anonimato y la intimidad de las mujeres, los nombres fueron cambiados, a pesar de que se cuenta con su consentimiento para el análisis de sus relatos y la publicación de este artículo.

Tabla 1. Perfil de las mujeres seleccionadas para la submuestra

Nombre	País de origen	Año llegada	Situación en origen	Situación administrativa *	Composición familiar	Edad *
Analisa	Oruro, Bolivia	2006	Estudios secundarios. Trabajó en comercio familiar. Marido ingeniero agrónomo.	Regular	Casada con un hijo. Migraron los tres juntos. Su marido fue retornado. Con el tiempo se separaron.	42
Roxana	Santa Fe, Argentina	2007	Estudios secundarios incompletos. Trabajos informales en el sector servicios.	Irregular	Monomarental con una hija. Migró con su hija.	41
Alejandra	Managua, Nicaragua	2007	Estudios Universitarios de zootecnia e ingeniería. Trabajó como administrativa.	Regular	Divorciada con una hija. Al migrar, la hija se quedó con la abuela y luego fue reagrupada.	38

\*Al momento de la primera entrevista.

### *Servicio doméstico y globalización de los cuidados*

El 8 de marzo de 1993 la Asamblea de Mujeres feministas de Euskadi se manifestaba con un sugerente lema: “No al servicio familiar obligatorio;

insumisión”. Se trataba de un mensaje de desobediencia a toda la población femenina en pos de reorganizar los cuidados de forma equitativa. Una nota en *El País* se refiere al “trabajo invisible” de las mujeres en los hogares españoles y la urgente necesidad de crear alternativas bajo la responsabilidad del Estado<sup>1</sup>. Veinticinco años después esto no se ha conseguido. A pesar de que en toda la nota no se las menciona, fueron las mujeres migrantes, y no el Estado, quienes paliaron esta necesidad. España ya formaba parte del mercado global y las migraciones internacionales facilitaron la mano de obra para cubrir el trabajo doméstico. Los cuidados continuaron gestionándose desde una lógica patriarcal y heteronormativa y, para el caso de las sociedades mediterráneas, desde un modelo familista (Bettio, Simonazzi y Villa 2006), en el cual la familia sigue siendo el principal mecanismo de soporte social y de proporción del bienestar, y el Estado tiene poca o nula implicación.

Mientras las feministas vascas denunciaban la dimensión pública de los cuidados, desde la academia se debatía el término cuidados para otorgarle la dimensión relacional y afectiva a lo que se venía definiendo como “trabajo doméstico” (Pérez-Orozco y López-Gil 2013). Con las migraciones internacionales, se le otorgó una perspectiva transnacional. En el año 2001, Arlie Hochschild publicó el artículo “Global care chains and emotional surplus value”, un hito para afianzar el marco de la globalización de los cuidados y poner en relieve lo que estaba pasando en el mundo: la feminización de las migraciones a partir de la feminización de la pobreza (Sassen 2003). Hochschild se refirió al “drenaje del cuidado” (*care drain*) como resultado de la globalización y explicó la desigualdad global como una forma de imperialismo emocional (Hochschild 2001, 2004).

La delegación del trabajo doméstico y de cuidados a mujeres migrantes sedimenta la división sexual del trabajo basada en la lógica heteronormativa, a la vez que reproduce las jerarquías sociales y la desigualdad global. En España, prácticamente no existen programas estatales dirigidos a trabajadoras del hogar enfocados a contrarrestar esta desigualdad. El servicio doméstico sufre desprotección y aún quedan vacíos legales por resolver, por lo que los derechos laborales de las trabajadoras del hogar dependen en gran parte de acuerdos individuales en el ámbito privado del hogar familiar (Gutiérrez-Rodríguez 2010; Poblet 2015). Estos acuerdos se producen a partir de una relación de empleo entre mujeres, que Gutiérrez-Rodríguez (2007) definió como “vínculo de explotación”. El potencial productivo de las mujeres migrantes trabajadoras del hogar es silenciado e invisibilizado y su valor en tanto mano de obra migrante, feminizada y racializada se considera mínimo o inexistente (Gutiérrez-Rodríguez 2007, 2010). Al hablar de desvalorización, invisibilización y “vínculo de explotación” a menudo se piensa en trabajadoras del hogar en régimen interno (de 24 horas) o en quienes tienen intensos horarios en casas de familias de renta alta (trabajadoras externas). ¿Pero cómo es la situación de las trabajadoras por horas que reparten su trabajo entre varios domicilios particulares? ¿Existe también un “vínculo de explotación” que afecta su derecho a vivir en familia?

---

<sup>1</sup> “Feministas vascas reclaman la abolición del ‘servicio familiar obligatorio’”, *El País*, 8 de marzo de 1993. [https://elpais.com/diario/1993/03/08/sociedad/731545208\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1993/03/08/sociedad/731545208_850215.html). Fecha de consulta: 1 de octubre de 2017.

### ***El servicio doméstico por horas: De casa en casa***

“Mi sueño es poder trabajar por horas”, comentaban muchas mujeres entrevistadas en el trabajo de campo cuando estaban agotadas de la explotación extrema del servicio doméstico interno. En principio, la limpieza por horas resulta una opción de trabajo un tanto más llevadera en comparación al servicio doméstico interno, especialmente desde un punto de vista emocional. La hora es algo mejor pagada (entre 7 y 10 euros) y si se logra organizar la semana entre diferentes domicilios, escaleras u oficinas, se obtienen más ingresos que al estar trabajando en una sola casa por un sueldo fijo. La relación laboral es más distante y se puede llevar con más autonomía. Sin embargo, el servicio doméstico por horas no está exento de precariedad, servilismo y explotación. Incluso esa aparente autonomía es debida a una inestabilidad laboral total. En primer lugar, es un trabajo que requiere un esfuerzo físico grande, ya que en pocas horas las mujeres deben limpiar a fondo y ordenar varios espacios, además de otras tantas innumerables tareas del mantenimiento del hogar y cuidado de la familia. En segundo lugar, cuadrar un cronograma semanal y conseguir varios trabajos relativamente bien pagados requiere mucho tiempo, ya que esto se logra a través de recomendaciones, fruto de una red de relaciones consolidadas a lo largo de los años. Combinar los horarios, las distancias y los traslados no es nada fácil. Las trabajadoras deben hacer todo lo posible para ganarse la confianza de la familia empleadora, disponer de las llaves y poder ir cuando los miembros de la familia no estén en casa. Pero la mayor dificultad que se presenta en el servicio doméstico por horas sigue siendo la informalidad. Las familias suelen contratar a una trabajadora por pocas horas a la semana sin un contrato escrito que avale una cierta continuidad, por lo cual pueden prescindir del servicio en cualquier momento. Las trabajadoras deben afrontar negociaciones con varias empleadoras a la vez para sostener su trabajo, lo que resulta un enorme desgaste. Las vacaciones pagadas, las pagas extras y las bajas maternales son derechos prácticamente inexistentes.

Las políticas públicas no produjeron grandes avances para combatir la precariedad en el servicio doméstico. El cambio de normativa en 2011<sup>2</sup> pretendía, entre otras cosas, aflorar el trabajo informal. Con la legislación anterior de 1985<sup>3</sup>, las trabajadoras del hogar estaban obligadas a darse de alta en la Seguridad Social sólo a partir de las 20 horas semanales y cotizaban en un Régimen especial. Las trabajadoras del hogar por horas – denominadas formalmente discontinuas - cuyos ingresos provenían de varias familias, pagaban una cuota fija en la Seguridad Social. Con el cambio de normativa, las trabajadoras fueron obligadas a cotizar desde la primera hora trabajada, pero el alta en la Seguridad Social pasó a estar a cargo de la familia empleadora. Esto perjudicó especialmente a las trabajadoras discontinuas. Muchas familias empleadoras no realizaban el trámite por desconocimiento o por no querer pagar la Seguridad Social, o bien se lo descontaban del precio de la hora. Las trabajadoras por horas se vieron otra vez relegadas a la economía sumergida. Para las mujeres migrantes esta situación fue más perjudicial porque corrían el riesgo de no poder renovar su permiso de

<sup>2</sup> Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.

<sup>3</sup> Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del Servicio del Hogar Familiar.

residencia. Si bien en 2013 el gobierno modificó la normativa<sup>4</sup> y las trabajadoras discontinuas pudieron volver a pagar ellas mismas la cuota de la Seguridad Social, en la actualidad sigue siendo muy difícil que las familias empleadoras formalicen un contrato<sup>5</sup>.

Bridget Anderson (2000) definió al servicio doméstico en función del rol de la trabajadora como reafirmación de status social y mantenimiento de un “estilo de vida” (Anderson 2000). A pesar de que este rol se suele asociar con la modalidad de servicio doméstico interno, o externo todo el día, en el servicio doméstico por horas también existe reafirmación de status. En numerosos casos relevados en el trabajo de campo, y bajo el eufemismo de “cuidadora”, las trabajadoras contratadas por horas se ven en la situación de realizar todo tipo de tareas, desde limpiar y planchar, hasta arreglar el jardín, lustrar la plata, pasear el perro, lavar ropa a mano, cuidar los nietos que vienen de visita, organizar cenas para los amigos de la casa, y otras incontables tareas. A partir de la crisis económica, a muchas mujeres entrevistadas que trabajaban ocho horas por día en régimen externo, les redujeron a dos o tres días a la semana, por lo que pasaron a trabajar por horas, pero en la práctica las tareas siguieron siendo las mismas, (aunque en menor tiempo).

### ***Los casos de Analisa, Roxana y Alejandra***

Analisa cuenta que decidió venir porque “se escuchaban rumores de que aquí se cuidaban viejitos”. Su primer trabajo fue cuidando a una persona mayor por la noche, pero la despidieron para contratar a una sola cuidadora de 24 horas porque era más rentable (trabajo que ella no podía hacer porque vivía con su marido e hijo). A partir de ese momento, empezó a trabajar por horas en diferentes casas: “Tuve que hacerme muchas amigas porque en las agencias no me cogían, todo fue por boca de mis jefas”. Con los años, y ya con su situación administrativa regularizada, Analisa consiguió estabilizar su situación laboral y reunir entre todas las casas donde limpiaba, 1400 euros al mes, la cifra más elevada de ingresos de entre todas las mujeres entrevistadas en el trabajo de campo. Para reunir esa cantidad, Analisa trabajaba en 14 sitios diferentes en una semana (doce domicilios particulares y dos oficinas) en Barcelona y en otras localidades del área metropolitana, como se puede apreciar en el cronograma semanal, fruto de la entrevista realizada en 2012.

---

<sup>4</sup> [Real Decreto-ley 29/2012](#), de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social.

<sup>5</sup> Según las estimaciones de la OIT basadas en los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), un 30% del empleo del hogar se realiza informalmente. (El Periódico, 14/09/2016) <http://www.elperiodico.com/es/economia/20160914/empleo-domestico-hogar-negro-economia-sumergida-hogar-5379088> Fecha de consulta: 10 de octubre de 2017.

Tabla 2. Cronograma de trabajo semanal de Analisa

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo						
7:00	Sale de su casa					Sale de su casa (11:30 hs.)	Tiempo Libre						
8:00	T1	T3	T6	T7	T10								
9:00	T1	T3	T6	T7	T10								
10:00													
11:00													
11:30								T4	Tiempo con su hijo	T9	T11		
12:00								T5					
12:30												T7	T8
13:00													
13:30													
14:00													
14:30													
15:00													
15:30	T2												
16:00													
16:30													
17:00													
17:30	T13	T14	Regresa a su casa	Regresa a su casa	Regresa a su casa								
18:00													
18:30													
19:00													
20:00	T13	T14	Regresa a su casa	Regresa a su casa	Regresa a su casa								
21:00													
21:30													
Total horas						13.5	13.5	5.5	10.5	10.5	6	0	
T: Trabajo Horas de trabajo a la semana: 59.5 Ingresos: 1400€													

El cronograma de Analisa suma un total de 59,5 horas de trabajo a la semana realizando tareas de limpieza y otras tareas del hogar de forma intensiva. A pesar de haber conseguido una situación relativamente estable en sus trabajos, de los 14 sitios donde trabajaba, sólo en tres le dieron el alta en la Seguridad Social. Analisa fue una de las tantas trabajadoras perjudicadas que tuvo que dar la batalla por las cotizaciones, para poder así renovar su permiso de trabajo.

Las políticas de extranjería hicieron que toda la familia se replantee la organización familiar en torno al trabajo y los cuidados. Analisa vivía en L'Hospitalet<sup>6</sup> con su marido José y su hijo Emiliano. En 2011, José, que aún se encontraba en situación irregular, fue detenido por la policía y le abrieron un expediente de expulsión. Con depresión y casi sin ánimos de salir a la calle, decidió regresar forzosamente a Bolivia<sup>7</sup>. Pero Analisa no quiso volver. Al contrario que su marido - que siendo profesional mantenía sus redes de relaciones y status social en

<sup>6</sup> Municipio colindante a Barcelona.

<sup>7</sup> Si bien José fue quien decidió volver a Bolivia, formaba parte de los denominados "deportables" (De Genova 2002).

origen - sus oportunidades en Oruro no eran alentadoras, así que se quedó en L'Hospitalet con su hijo, quien ya comenzaba la escuela secundaria. Los costos emocionales para toda la familia fueron altos. Analisa ganaba lo suficiente como para mantener su hogar, pero apenas tenía tiempo para ocuparse de los cuidados cotidianos de Emiliano. Al cabo de unos meses, tomó una decisión trascendental: decidió que Emiliano vuelva a Bolivia. Para el carnaval del 2012, Emiliano volvió a instalarse en Oruro con su padre. José trabajaba en proyectos de cooperación como ingeniero y cuando realizaba viajes contaba con el apoyo de su madre para cuidar de Emiliano. Analisa se convirtió en una madre transnacional, manteniendo conversación casi diaria por internet y enviando importantes regalos para su hijo. Con el tiempo, ahorró suficiente dinero, y se hizo cargo de un bar. En 2016, Emiliano volvió a Barcelona con el plan de comenzar la Universidad.

Roxana es originaria de Santa Fe, una provincia del litoral argentino y crió a su hija Carolina casi sin apoyo familiar, con el sustento de una economía muy precaria. Migró a Barcelona con su hija en 2007. Al llegar, buscó empleos como trabajadora del hogar externa o por horas, por intermedio de redes de relaciones y agencias. En una de las primeras casas donde empezó a trabajar (una pareja con una niña pequeña), le propusieron que trabaje ocho horas por día por un sueldo mensual de 750 euros. Roxana no aceptó porque no era suficiente dinero para mantener a su hija, de manera que acordaron que trabaje media jornada y Roxana complementaba sus ingresos haciendo limpieza por horas en otras casas. Después de cinco años, y aún “sin papeles” por varios problemas burocráticos, Roxana pudo organizarse un cronograma semanal repartido entre siete casas de familia, entre las cuales reunía aproximadamente 1200 euros al mes. Sumar esta cantidad de dinero le suponía trabajar 11 horas diarias, además de algunos sábados, y un total de 57 horas semanales, como se puede ver en el cuadro a continuación. Su jornada laboral acababa alrededor de las 8 o 9 de la noche y el tiempo que le quedaba para ocuparse de los cuidados de su hija era muy poco. Carolina volvía de la escuela a las 5 de la tarde y se quedaba sola en casa. Las consecuencias fueron duras: Carolina no pudo acabar la ESO<sup>8</sup> y Roxana se siente culpable por no haber tenido tiempo, capacidad ni recursos para ayudarla ni para estar más tiempo con ella.

---

<sup>8</sup> Escuela Superior Obligatoria, hasta los 16 años.

Tabla 3. Cronograma de trabajo semanal de Roxana

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
8:00	Sale de casa						Tiempo dedicado a tareas de su hogar
8:30	T1	T1	T1	T1	T1		
9:00							
10:00							
11:00		Metro		Metro			
12:00	T2	T4	T2	T6	T2		
13:00							
14:00							
15:00					Metro	T9 *	
16:00	T3	T5	T3	T7	T3		
17:00						T8	
18:00							
19:00							
20:00	Vuelve a casa						
Total horas	11	11	11	11	11	2 (+2)	0
T: Trabajo *Cada dos semanas Total de horas a la semana: 57 Ingresos: 1200€ (aprox.)							

El hijo de Analisa pasó su adolescencia en Bolivia al cuidado de su padre y de sus abuelas, y terminó el bachillerato, lejos de su madre, pero sin ninguna privación económica. La hija de Roxana no pudo terminar los estudios obligatorios. Tanto Analisa como Roxana priorizaron los cuidados de sus hijos al tiempo que lucharon por su manutención, pero sus decisiones no fueron nada fáciles, y afrontar sus consecuencias, tampoco. Ambas familias tuvieron costos emocionales muy altos.

Alejandra emigró de Nicaragua en 2007 después de divorciarse y decidió dejar a su hija Cyndi al cuidado de su abuela. Su primer trabajo fue en el servicio doméstico interno, en casa de una familia adinerada con tres hijos pequeños. Durante las vacaciones, se desplazaba con la familia a una localidad de la Costa Brava catalana en verano, y a Los Pirineos en invierno. En la tercera navidad que pasaba con la familia, le reclamó a su jefa los días de vacaciones. Su jefa le respondió: “¿Pero si tú no tienes familia, con quién vas a pasar la navidad?”. Alejandra le contestó que a ella no le importaba con quién pasaría la navidad y que necesitaba descansar. Su jefa la echó. Alejandra comenzó a buscar trabajo por horas, consciente de lo difícil que sería organizarse cuando viniera su hija. Tras una larga peripecia contra el racismo institucional, pudo traer a su Cyndi en 2015 cuando esta tenía 13 años.

Alejandra vive en Sant Boi y tiene 5 trabajos repartidos en la semana en diferentes horarios. Su hija se levanta y se prepara sola para ir al colegio. Alejandra comparte piso con dos hermanos que migraron “sin papeles” unos meses después de la llegada de Cyndi.

Tabla 4. Cronograma de trabajo de Alejandra

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	
7:00	Sale de su casa						Tiempo Libre	
8:00	T1	T1	T1	T1	No trabaja	T5		
10:00								
11:00								
12:00		T2		T2				
13:00								
14:00								
15:00	T3		T3					
16:00		T4						
17:00								
18:00								
19:00								
Total Horas	5	9	5	6	0	3		0
T: Trabajo Horas de trabajo a la semana: 28 Ingresos: 650€								

Alejandra siente que “nunca relegó a su hija”, pero al mismo tiempo explica las consecuencias de ello. No tiene muchos ingresos y su situación es sumamente precaria e inestable. En ocasiones, priorizar los cuidados de su hija – como por ejemplo, recogerla del colegio porque se encontraba enferma - le ha hecho peligrar su trabajo y afrontar discusiones fuertes con una de sus jefas. Alejandra quiere dejar el servicio doméstico y encontrar otro trabajo. Su plan es esperar la nacionalidad española para poder ir a Estados Unidos y dedicarse a la compra-venta de ropa. Al igual que Analisa y Roxana, opina que el servicio doméstico es un “trabajo esclavo”.

### ***Cuidados, favores... ¿y reciprocidad?***

Como hemos visto en los casos presentados, las trabajadoras del hogar por horas – ya sea en la economía sumergida o no - también tienen intensas jornadas de trabajo y una situación precaria. Las dificultades para poder ocuparse de sus hijos en el día a día son enormes. El “drenaje de cuidados” (*care drain*) al que se refiere Hochschild (2001), no se da sólo en la maternidad transnacional. También existe un déficit de cuidados de la familia en destino, ocasionado por la precariedad laboral, la explotación y la invisibilidad que supone trabajar en el servicio doméstico, además del racismo institucional que se padece como trabajadora extranjera. Para poder cuidar de su propia familia, las trabajadoras se ven abocadas, en primer lugar, a diseñar estrategias y tomar decisiones en función de las políticas de extranjería; y en segundo lugar, a gestionar las relaciones y negociaciones que se dan en el ámbito privado del hogar con las familias empleadoras (Poblet 2015).

Analisa decidió que lo mejor era que Emiliano pasase su adolescencia en Bolivia con su padre para ella poder trabajar. Tenía claro que un adolescente de 14 años requería “una vigilancia” y un apoyo constante que ella no podía darle:

Tengo que vigilar con quién se junta, en Hospitalet hay muchos chicos que están por la calle y eso no me gusta. No quiero que esté en la calle. La tarde es larga, tengo que saber con quién está. (...) Era la única opción... No soporto separarme de él, pero no tengo opción. (Analisa)

A pesar del dolor de separarse de su hijo, Analisa no dudó de su decisión. En Bolivia, ella se había dedicado al cuidado de Emiliano, mientras José trabajaba como ingeniero. En Barcelona, con la ausencia de José, Analisa tuvo que delegar los cuidados cotidianos de Emiliano para poder trabajar mucho y asegurarse buenos ingresos. Con el tiempo, ahorró dinero y salió del servicio doméstico. Pero José, que siempre trabajó en su profesión, pudo igualmente trabajar y mantener su status social a pesar de ocuparse de su hijo, ya que contaba con apoyo familiar.

Roxana, en cambio, sin el soporte de redes familiares en origen ni en destino, tuvo que optar por que Carolina se quedase sola en casa, mientras ella trabajaba por la tarde. Al comenzar la ESO, Roxana no podía ayudarla en sus estudios. Esta falta de “vigilancia constante” de la que hablaba Analisa, le pasó factura a Roxana, quien comenta que recibía reproches por parte de algunos profesores porque no podía ir a las reuniones ni a la cita con la psicóloga. Cuando intentaba explicarles que era debido a su precariedad jurídica y laboral, no se sentía entendida. Como cobraba por horas, si faltaba a sus trabajos de la tarde, perdía el dinero sin posibilidad de recuperarlo:

Tuvimos que ir a una psicóloga. Yo les dije, ellos no ven la realidad mía, ellos creen que por el trabajo yo abandono mi hija. Es que si yo abandono el trabajo, no vivo. Porque ellos a mi no me dan el dinero que voy a perder por una sesión de psicóloga. (...) Ellos creen que uno viene y abandona todo. Porque ellos ven que yo a Carolina la dejo sola... no la dejo sola porque yo tengo un teléfono fijo donde la llamo. (Rosana)

Roxana se defiende y hace un esfuerzo emocional por escapar del estigma de “madre que abandona” (Pedone 2008). Explica que aunque trabaje tanto, igualmente se ocupa del cuidado de su hija, ya que “no la deja sola” porque la llama por teléfono. Roxana lucha por reafirmar así su rol de madre las 24 horas - un rol que no requiere solo una presencia física, sino también simbólica - a la vez que lucha por afrontar y gestionar la precariedad laboral. Al parecer, las instituciones no se dan cuenta de ello y se siente desamparada, incluso por parte de la escuela.

Ante esta situación y la culpa por “abandonar” a Carolina, su estrategia de conciliación está fundamentalmente enfocada en cultivar “una buena relación” con la familia empleadora, para no perder el trabajo y poder cuidar de su hija a la vez. Roxana explica que cuando necesita ocuparse de su hija por algo puntual, por ejemplo llevarla a la psicóloga, debe apelar a los “favores” de sus jefes. Cuando la pareja le solicita quedarse alguna noche con los niños, estas horas no le son pagadas como horas extras, sino que para ella son una especie de crédito a su favor que puede utilizar:

No me las pagan, pero como yo también puedo necesitar favores, por ejemplo cuando Carolina está enferma o pasan cosas. En vez de ir tres horas, voy dos... Pero son raras las veces que yo puedo necesitar. (...) O sea, me piden el favor porque no tienen quién se quede con los chicos... Pero yo me siento bien porque yo también puedo necesitar. Y sí, la verdad que todos necesitamos en algún momento. (Roxana)

En su relato, Roxana utiliza los términos “favor” y “necesitar” de forma reiterativa. La gestión de su vida familiar parece depender más bien de una relación recíproca como si fueran dos hermanas o amigas que se ayudan para cuidar a los niños, y no de una relación laboral. A pesar de que a lo largo de todas las entrevistas Roxana afirma que el servicio doméstico es “una esclavitud”, vive su relación laboral encubierta bajo una relación de reciprocidad. El “vínculo de explotación” al que se refiere Gutiérrez-Rodríguez (2010), se neutraliza a través del intercambio de favores, y al parecer ella prefiere vivirlo así. ¿Y por qué prefiere vivirlo así?

En primer lugar, pensar en “favores” tiene sus fundamentos concretos. Al igual que otros casos analizados (Poblet 2015), sus jefes la ayudaron con un préstamo para poder alquilar un piso y poder tramitar la regularización de su hija. Ante los obstáculos de las políticas de extranjería, Roxana está sumamente agradecida por este “gran favor”. De manera que interpreta que si sus jefes le hacen favores, ella devuelve favores, como por ejemplo, quedarse una noche con los niños sin cobrarles. Roxana no se molesta porque no le paguen esas noches. Por el contrario, dice que “se siente bien” y parece beneficiarse con una especie de crédito cuando dice: “yo también puedo necesitar”. Este crédito tiene un valor en tiempo, con el cual ella siente que protege a su hija. A falta de recursos públicos, de redes familiares y también de derechos laborales regulados formalmente, una madre protege y cuida a su hija con tiempo del que puede disponer. Aunque encubrir una relación laboral en una relación de reciprocidad puede parecer en principio ingenuidad o sumisión por parte de Roxana, no se trata exactamente de eso. Para Roxana, este sentido aparentemente recíproco significa una estrategia de supervivencia frente a la precariedad y a la necesidad de cuidar a su hija. Y en esta estrategia existe efectivamente un intercambio de valores en forma de tiempo y también de afecto. En segundo lugar, no olvidemos que no estamos hablando de cualquier trabajo o servicio, sino justamente del trabajo de cuidados que, basado en la familia como responsable principal, se concibe tradicional y culturalmente como una forma de reciprocidad, de manera que quien da cuidados los recibirá a su vez cuando los necesite (Comas d’Argemir 2014). Desde esta perspectiva, y con la prevalencia de la división sexual del trabajo y del modelo familista de cuidados, resulta lógico que Roxana conciba en su relación laboral, y más importante aún en lo que atañe al cuidado de su hija, también una especie de reciprocidad.

¿Pero es igualmente reciprocidad este tipo de intercambio? Desde la antropología se debate el concepto de reciprocidad desde hace prácticamente más de un siglo y a menudo en la interpretación de los textos clásicos se confunde el concepto de reciprocidad con el de intercambio de dones. Ricardo Abduca (2007) explica que la reciprocidad no es lo mismo que el don, porque actúan en circuitos diferentes. Si bien Durkheim habla a veces de *reciprocité* en la *Division du travail* (1987 [1897]), no se refiere a un concepto general, sino a una complementariedad que deriva de la división del trabajo, como el lazo mutuo de obligaciones recíprocas entre el criado y el amo. Se trata de lo que Durkheim definió como una solidaridad orgánica que se da cuando existe un contrato entre ambas partes (Abduca 2007). ¿Tal vez el caso de Roxana es similar?

Pero Abduca (2007) avanza en su análisis y define la reciprocidad como un juego simétrico donde un lazo social se expresa por la vía de una transferencia de valor que puede ser temporalmente simultánea a su contraparte o diferida, pero se da algo que no se vuelve a ver y se retribuye con un valor equivalente. La suma de lo que se desprende y de lo que el otro recibe es igual a cero, ya sea en tributos o

servicios. En cambio, en el intercambio y distribución de dones hay rangos y jerarquías sociales, y nunca se sabe si va a haber o no, devolución (si la hay, significaría otro don). En síntesis, en las relaciones desiguales de poder donde predomina la lógica mercantil, no existe la reciprocidad, pero sí el intercambio de dones, que casi siempre aumentan en valor (Abduca 2007).

En los relatos sobre sus experiencias en el servicio doméstico, Analisa y Alejandra también se refieren a un supuesto intercambio de favores que vinculan directamente a las relaciones de explotación. Ambas recuerdan la cantidad de veces que han hecho trabajo “de más”. Alejandra menciona un caso concreto de cuándo se quedaba con una niña a hacer deberes y a veces a dormir:

Muchas veces me he quedado de más, y no me ha dicho ni gracias. Ellas piensan que te hacen un favor porque te dan trabajo o te hacen los papeles, pero no es así y entonces se lo tienes que devolver. Pero en realidad el favor se lo hago yo, cuando me quedo de más y trabajo extra. (Alejandra)

Es muy frecuente encontrar valor añadido en trabajo de cuidados remunerado. Muchas trabajadoras del hogar migrantes tienen estudios y capacidades profesionales para ayudar en los deberes a los niños. Este valor añadido es casi siempre concebido como algo natural, inherente a los cuidados y al rol de una mujer, o bien como una devolución al “favor de hacer los papeles” o darle trabajo a una inmigrante en la economía sumergida, pero nunca es remunerado de forma extra. En otras ocasiones, este valor añadido aparece compensado con regalos materiales. Analisa recuerda el ejemplo de una jefa que le regalaba ropa usada y a continuación le pedía que se quede el fin de semana porque tenían que salir: “Llegó un momento en que cuando me traía ropa, yo automáticamente pensaba, ¿y ahora qué querrá?”. Alejandra no pone dudas al analizar los regalos como una forma de explotación encubierta del servilismo:

No acepto nada, porque siempre es a cambio de algo (...) Siempre lo hacen con una segunda intención y esperan algo. No quiero regalos, no me interesa, solo quiero que cambien las leyes y tener mi nacionalidad. (...) Estoy harta de trabajar para los demás. (Alejandra)

Alejandra no necesitó leer *Ensayo del don* de Marcel Mauss (2009[1925]) para explicarlo. Le ha bastado su experiencia en el servicio doméstico para entender sobre la obligación de recibir regalos y de devolverlos. Tal como escribió Mauss:

El don no devuelto sigue poniendo en posición de inferioridad a aquel que lo ha aceptado, sobre todo cuando es recibido sin espíritu de devolución”. (...) Debemos devolver más de lo que hemos recibido. Lo que se da a cambio siempre es más caro y más grande” (2009 [1925]: 229, 230).

Relacionando el análisis de Abduca (2007), con los relatos y reflexiones de Analisa, Roxana y Alejandra, vemos claramente cómo el intercambio de dones (ya sean en valor material, favores o en valor simbólico de tiempo) denotan jerarquías sociales, y en este tipo de trabajo de cuidados remunerado no estamos hablando de reciprocidad. La reciprocidad aparece de forma simbólica para enmascarar y legitimar un vínculo de explotación, mediante el cual un grupo privilegiado cubre sus necesidades de cuidados, al tiempo que se perjudica a un grupo excluido en un

reparto desigual del cuidado a nivel global, como lo explica Hochschild (2001, 2004).

### ***La organización social de los cuidados... ¿para quién?***

La precariedad laboral y las relaciones de explotación pasan graves facturas a las trabajadoras con familia, especialmente con hijos en edad escolar. Las más perjudicadas suelen ser las mujeres migrantes sin redes familiares para los cuidados. La desprotección jurídica y la invisibilidad social, llevan a la trabajadora a una condición de vulnerabilidad que le afecta a nivel psicoemocional, en ocasiones de manera grave. En las conversaciones y entrevistas con Roxana, su angustia aumentaba al pensar en los cuidados de su hija. La culpa por “dejarla sola” se hace muy difícil de combatir. Roxana explica que siempre cabe la posibilidad de quedarse sin alguno de los trabajos, y que entonces, “la consigna es no enfermarse”:

Entonces está el temor de no responder, de no poder responder a un alquiler, previo de no enfermarte (...) Me está afectando también, mucho. El stress del trabajo, que el único día que tengo para descansar es el domingo, me la paso cocinando para que mi hija venga en la semana a comer, llevarme la comida... A veces no duermo bien por angustia, me despierto por la noche... Pero la consigna es no enfermarse. No me puedo enfermar... (Roxana)

Los problemas de salud y stress, a la vez que “la consigna de no enfermarse” son situaciones recurrentes entre las trabajadoras del hogar (Offenhenden 2013). Roxana estuvo medicada por sufrir insomnio, pero en su relato insiste en que no puede enfermarse. Con esta expresión, Roxana también explica que ella no puede “hacer insumisión” en el sentido a cómo lo planteaban las feministas vascas en 1993. Y la realidad es que quien cuida, en este caso por partida doble, en su trabajo y a su hija, no puede hacer insumisión de los cuidados en tanto es una obligación moral social (Comas d’Argemir 2014), ni tampoco puede enfermarse, porque no tiene garantizados sus propios cuidados.

Roxana también explica que se dedica los fines de semana a cocinar la comida para toda la semana y que no puede descansar nunca. Roxana tampoco necesitó leer literatura académica sobre economía del cuidado para hablar de las diferentes necesidades y estilos de vida (Anderson 2000) de quienes pueden pagar un servicio doméstico y de quienes no:

Lo que no encajo son los horarios (...) el estilo de vida es diferente, yo me tuve que adaptar a ello, pero yo estoy pagando las consecuencias. Duras. Duras porque ellos un sábado y domingo se pueden ir, total saben que el lunes hay alguien que les limpia. Yo no, yo tengo que hacer las cosas en mi casa, hacer para rendir en la semana, y trabajar en la semana. Ellos cuentan con que siempre hay alguien que está detrás de ellos que les da una mano. Yo no tengo quien esté detrás de mí para que me dé una mano. (Roxana)

Roxana no tiene a nadie detrás. Su principal queja es no poder empezar su rutina más temprano “como hacía en Argentina”, lo que le permitía estar por las tardes con su hija. Sin olvidar que necesita trabajar 11 horas para tener unos ingresos más o menos decentes, Roxana entiende que el problema radica en el “sistema de vida”:

¿Sabés qué cambiaría? Que yo siempre dije, el sistema de vida de acá. Porque si ellos desde temprano, una arranca desde temprano, disfrutan de la familia y yo disfruto de la mía. (...) Y después sábado y domingo es para la familia, es para salir. Acá yo soy esclava, esclava de esta vida. (Roxana)

Roxana se siente esclava de un sistema de cuidados que reproduce la desigualdad. Expresa desde su lugar lo que vienen formulando las investigadoras feministas desde hace casi dos décadas. Tal como lo planteó Cristina Carrasco (2001), no se trata sólo de un cambio en los tiempos de trabajo. La única alternativa real es un cambio de paradigma que suponga mirar, entender e interpretar el mundo desde la perspectiva de la reproducción y la sostenibilidad de la vida (Carrasco 2001). Roxana lo sintetiza muy bien: “cambiaría el sistema de vida”. Lo importante es que esta vez, ellas, las trabajadoras migrantes que no pueden hacer insumisión, ni delegar cuidados sin altos costos, y cuya vida depende de ese trabajo, estén incluidas en este cambio de paradigma.

### ***A modo de conclusión***

Al principio de este artículo me referí al “llamado a la insumisión” que habían hecho las feministas vascas en 1993. En su mensaje transmitían la dimensión pública de la vida cotidiana y apelaban a reformular las relaciones dentro del hogar, que eran de subordinación, en su caso a los maridos. Con la delegación de las tareas del hogar a mujeres extranjeras, los beneficiarios siguen siendo los hombres que no se implicaron en las tareas del hogar ni de cuidados, y la parte perjudicada es la trabajadora y su familia. Los privilegios de una parte implica la renuncia de los derechos de la otra parte. Para salvaguardar esos derechos, y en ausencia de políticas públicas que los garanticen, las trabajadoras se ven abocadas a renunciar al derecho a vivir en familia, o bien a depender de las relaciones paternalistas pseudo-recíprocas con la familia empleadora.

Profundizar sobre las relaciones simbólicas en el servicio doméstico ofrece una perspectiva más amplia sobre el rol que cumplen las trabajadoras del hogar en la sociedad, ya sean de modalidad interna, externa o por horas, a la vez que nos permite analizar cómo se enmascaran las relaciones de clase a través de un vínculo de explotación. Las conclusiones las saca Roxana cuando dice “cambiaría el sistema”. El feminismo deberá seguir denunciando y posicionándose para reformular un sistema de cuidados que no reproduzca la desigualdad, y en el cual la “insumisión” en el sentido de delegar o renunciar a cuidar a la familia, no sea la “única opción”, como le pasó a Analisa.

Y mientras Roxana apelaba a un cambio en el sistema de vida y de cuidados, Alejandra apelaba a un “cambio de leyes”. La reformulación del sistema de cuidados y de lo que Roxana llama el “estilo de vida” debe ir acompañada de una reformulación de la ciudadanía. Pensar en los derechos de ciudadanía – entre los cuales está el derecho a vivir en familia - de las trabajadoras del hogar permite relacionar a la vez las políticas de extranjería con las políticas sociales del estado de bienestar sobre los cuidados, y los regímenes y sistemas de empleo (Kofman 2010). El punto de partida debe ser un nuevo modelo de ciudadanía inclusiva que dignifique el sector de los cuidados, donde las trabajadoras no solo estén bien pagadas, sino que puedan ser ciudadanas de pleno derecho. De lo contrario, el mercado global continuará proveyendo la mano de obra para el trabajo de cuidados

precarizado que los hombres no quieren hacer, y del cual el Estado del bienestar apenas se ocupa. Por más insumisión o delegación que podamos hacer en algún momento las mujeres, vendrán otras mujeres carentes de oportunidades, y no habrán dones suficientes ni reciprocidad que alcance para compensar el “drenaje del cuidado” y la desigualdad global.

### **Bibliografía**

ABDUCA, F. (2007) “La reciprocidad y el don no son la misma cosa”, *Cuadernos de Antropología Social* 26, pp.107–124.

ANDERSON, B. (2000) *Doing the Dirty Work? The Global Politics of Domestic Labour*, London: Zed Books.

BARNARD, H. R. (2012) *Social Research Methods: Qualitative and Quantitative Approaches*, London: Sage Publications.

BETTIO, F., SIMONAZZI, A. y VILLA, P. (2006) “Change in Care Regimes and Female Migration: The “Care Drain” in the Mediterranean”, *Journal of European Social Policy* 16 (3), pp.271-295.

CARRASCO, C. (2001) “La sostenibilidad de la vida humana ¿un asunto de mujeres?”, *Mientras Tanto* 82, pp.43-70.

COMAS D'ARGEMIR, D. (2015) “Los cuidados de larga duración y el cuarto pilar del Sistema de bienestar”, *Revista de Antropología Social* 24, pp.375-404.

COMAS D'ARGEMIR, D. (2014) “La Crisis de los cuidados como crisis de reproducción social”, en “*Periferias, fronteras y diálogos*” *Actas del XIII Congreso de Antropología de la FAAEE*, pp.329-349. [<http://digital.publicacionsurv.cat/index.php/purv/catalog/book/123>, accessed on October 10, 2017.]

DE GENOVA, N. (2002) “Migrant “Illegality” and Deportability in Everyday Life”, *Annual Review of Anthropology* 31, pp.419-447.

DURKHEIM, E. (1987 [1897]) *La división social del trabajo*, Madrid: Akal.

EL PAÍS (1993) Feministas vascas reclaman la abolición del ‘servicio familiar obligatorio’”, 8 de marzo. [[https://elpais.com/diario/1993/03/08/sociedad/731545208\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1993/03/08/sociedad/731545208_850215.html) accessed on October 1, 2017.]

EL PERIÓDICO (2016), “El 30% del empleo doméstico es en negro”, 14 de septiembre. [<http://www.elperiodico.com/es/economia/20160914/empleo-domestico-hogar-negro-economia-sumergida-hogar-5379088> accessed on October 10, 2017.]

EZQUERRA, S. (2012) “Crisis de los cuidados y crisis sistémica: la reproducción como pilar de la economía llamada real”, *Revista Investigaciones feministas* 2, pp.175-194.

- GUBER, R. (2001) *La etnografía: Método, campo y reflexividad*, Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- GUTIÉRREZ-RODRÍGUEZ, E. (2010) *Migration, Domestic Work and Affect: A Decolonial Approach on Value and the Feminization of Labour*, New York and Abingdon: Routledge.
- GUTIÉRREZ-RODRÍGUEZ, E. (2007) The “Hidden Side” of the New Economy, *Frontiers. A Journal of Women Studies* 28 (3), pp.60 – 83.
- HOCHSCHILD, A. R. (2001) “Global Care Chains and Emotional Surplus Value”, en A. Giddens y Hutton, W. (Eds.) *On the edge: Living with global capitalism*, London: Vintage, pp.130-146.
- HOCHSCHILD, A.R. (2004) “Love and Gold”, en Ehrenreich, B. and Hochschild, A.R. (eds) *Global Woman. Nannies, Maids and Sex workers in the New Economy*, New York: Owl Books, pp.15-30.
- HONDAGNEU-SOTELO, P. y AVILA, E. (1997) “ “I’m Here, but I’m There”. The Meanings of Latina Transnational Motherhood”, *Gender & Society* 11 (5), pp.548-571.
- KOFMAN, E. (2004) “Family-Related Migration: A Critical Review of European Studies”, *Journal of Ethnic and Migration Studies* 30 (2), pp.243-262.
- KOFMAN, E. (2010) “Gendered Migrations and the Globalisation of Social Reproduction and Care: New Dialogues and Directions”, en Scrover, M. and Yeo, E. (eds.) *Gender, Migration and the Public Sphere 1850-2005*, Abingdon: Routledge, pp.118-139
- KONTOS, M. y BONIFACIO, G. (2015) *Migrant domestic Workers and Family Life. International perspectives*, London: Palgrave MacMillan.
- MAUSS, M. ([1925] 2009) *Ensayo sobre el don*, Buenos Aires: Katz Editores.
- NAROTZKY, S. (2007) “The Project in the Model: Reciprocity, Social Capital and the Politics of Ethnographic Realism”, *Current Anthropology* 48 (3), pp.403-424.
- NAPLES, N. A. (2003) *Feminism and Method: Ethnography, Discourse Analysis, and Activist Research*, London: Routledge.
- OFFENHENDEN, M. (2013) “Cuerpos para el trabajo. Una mirada sobre la gestión de los trastornos de la salud de las trabajadoras domésticas migrantes”, *Arxiu d'Etnografia de Catalunya* 13, pp.137-159.
- PARELLA-RUBIO, S. (2003) *Mujer, inmigrante y trabajadora: La triple discriminación*, Rubí, Barcelona: Anthropos.
- PARREÑAS, R. S. (2005) *Children of Global Migration. Transnational Families and Gendered Woes*, Stanford: Stanford University Press.
- PEDONE, C. (2008) ““Varones aventureros” vs. “madres que abandonan”: reconstrucción de las relaciones familiares a partir de la migración ecuatoriana”, *REMHU* 16 (30), pp.45-64.

“No quiero regalos. Solo quiero que cambien las leyes”...

PEDONE, C, AGRELA-ROMERO, B. y GIL-ARAUJO, S. (2012) “Políticas públicas, migración y familia. Una mirada desde el género”, *Papers* 97 (3), pp.541-568.

PEDONE, C. y GIL-ARAUJO, S. (2008) “Maternidades transnacionales entre América Latina y el Estado español. El impacto de las políticas migratorias en las estrategias de reagrupación familiar”, en Solé, C., Parella, S., Cavalcanti, L. (eds.) *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones*, Madrid: OPI-Ministerio de Trabajo e Inmigración, pp.149-176.

PÉREZ-OROZCO, A. (2006) “Amenaza Tormenta: La crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico”, *Revista de economía crítica* 5, pp.7-37.

PÉREZ-OROZCO, A. y LÓPEZ-GIL, S. (2013) *Desigualdades a Flor de piel: cadenas globales de cuidado*, Santo Domingo y Madrid: ONU Mujeres Santo Domingo.

PETERSON, E. (2007) “The Invisible Carers. Framing Domestic Work(ers) in Gender Equality Policies in Spain”, *European Journal of Women’s Studies* 14 (3), pp.265-280.

POBLET, G. (2015) “Invisibility, Exploitation and Paternalism: Migrant Latina Domestic workers and Rights to Family life in Barcelona”, en M. Kontos y Bonifacio, G. (eds.) *Migrant domestic Workers and Family Life. International perspectives*, London: Palgrave MacMillan, pp.88-106.

REAL DECRETO 1424/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del Servicio del Hogar Familiar. BOE, núm. 193.

REAL DECRETO 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. BOE, núm. 277.

REAL DECRETO-LEY 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social. BOE, núm. 314.

SAHLINS, M. (1987) *La Economía de la edad de piedra*, Madrid: Akal.

SASSEN, S. (2003) *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid: Traficantes de sueños.

© Copyright Gabriela Poblet, 2017

© Copyright *Quaderns-e de l'ICA*, 2017

Fitxa bibliogràfica:

POBLET, Gabriela (2017), ““No quiero regalos. Solo quiero que cambien las leyes” Cuidados, reciprocidad y desigualdad”, *Quaderns-e de l’Institut Català d’Antropologia*, 22 (2), Barcelona: ICA, pp. 115-132. [ISSN 169-8298].

